

DECRETO EXENTO Nº:0282/2024 MARIA ELENA, 24-01-2024

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- La solicitud de Permiso Exento de Pago, perteneciente a la señora **EDITH**JENNY TORRES CARVAJAL, Rut 07.007.279-3 que se adjunta y es
 parte integrante de este Decreto, solicita permiso exento de pago para
 instalarse en la Feria de las Pulgas.
- El Decreto Exento Nº 2847 de fecha 26 de Octubre del 2009 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que decreta Ordenanza Municipal Nº 3, aplicada desde el 1º de Enero del 2010, que indica la atribución del Alcalde para eximir del pago de Permiso Municipal.
- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nº 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695 Organice Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- **AUTORIZASE**, la solicitud perteneciente a la señora **EDITH JENNY TORRES CARVAJAL**, según el presente Decreto.
- **AUTORIZASE**, permiso Exento de Pago para venta en la Feria de las Pulgas.
- Dejase exento de pago de Permiso Municipal que extenderá el Depto. de Renta Municipal de acuerdo a las normativas vigentes.
- 4 Comuníquese a las Unidades Municipales correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

ADIEL ANDRADE MESSINA SECRETARIO MUNICIPAL (S) EDUARDO AHUMADA MANDIOLA ALCALDE (S)

MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAM/AAM/Ipc.

DISTRIBUCION: Rentas - Interesado - Archivo